



San Salvador, 30 de agosto de 2019

**Mensaje de la señora Procuradora para la Defensa de los derechos Humanos,  
licenciada Raquel Caballero de Guevara, en el marco de la conmemoración del  
Día internacional de las víctimas de desaparición forzada.**

Desde 1980 hasta el 16 de enero de 1992, El Salvador se vio inmerso en un conflicto armado interno que dejó incontables víctimas. La Comisión de la Verdad indicó en su informe que recibió más de 22,000 denuncias de graves hechos de violencia durante el período de enero de 1980 a julio de 1991. De ese universo, más del 60 % corresponden a ejecuciones extrajudiciales; más del 25 % a desapariciones forzadas y más del 20 % incluyen denuncias de tortura.

Las desapariciones forzadas y las desapariciones cometidas por personas o grupos de personas que actuaron sin la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado constituyen una de las más graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno.

A partir del momento en que la persona es detenida y desaparecida se produce una ruptura brutal en la cotidianidad de su entorno más cercano, su familia y amigos; el proceso que se desencadena a partir de este instante conlleva una serie de sobre exigencias físicas, psíquicas y sociales para las personas involucradas y opera como un corte existencial que generalmente marca un antes y un después en su propia historia.

La intensa angustia y la ansiedad por no saber qué pasó, la negación sistemática por parte del Estado de lo sucedido y la negligente y revictimizante actuación u omisión de las instituciones que debieran investigar lo sucedido y favorecer la verdad, hacen surgir una serie de sentimientos de frustración e impotencia. A lo largo de estos años hemos sido testigos de la profunda incertidumbre y vulnerabilidad de las madres y otros familiares frente a las autoridades estatales, que en lugar de cumplir con su rol protector se convierten en organismos amenazantes.

La búsqueda de nuestros familiares desaparecidos ocupa nuestra vida entera, no se duerme, no se descansa, no se encuentra la paz. Contrario a los discursos de perpetradores que hablan de perdón y olvido, como una fórmula casi mágica, totalmente desaterrizada y lejana del drama real que día a día se enfrenta. De todos es conocido como además de la pérdida del desaparecido se suman otras pérdidas no menos dolorosas: trabajo, escuela, casa, amigos, situación socioeconómica, etc., el dolor es real, la pérdida nunca termina de pasar y el duelo queda suspendido en el tiempo.

Más de dos décadas de la firma de los Acuerdos de Paz, sin que las víctimas hayan recibido el acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y garantías de no repetición. Lo cual constituye una grave omisión que el Estado está llamado a reparar.





San Salvador, 30 de agosto de 2019

En el ámbito de la Comunidad de las Naciones Unidas, el 30 de agosto de cada año, es reconocido como el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, como un compromiso de buena voluntad de los Estados para erradicar tan abominable práctica, y de toma de conciencia para contribuir con la localización y el reencuentro de víctimas con sus respectivas familias, como un acto de ineludible restauración y retribución social.

En nuestro país caminamos en sentido contrario, aún ahora se niega a las víctimas, aún ahora el silencio y el favorecimiento de la impunidad. Por ello en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, uno mi voz a la incansable voz de las madres, que piden, que claman, que exigen: verdad, justicia y reparación.

Por eso, reitero el llamado a las Honorables Diputadas y Honorables Diputados de la Asamblea Legislativa que declaren este día 30 de agosto de cada año como Día Nacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, cometida por personas o grupo de personas, que actuaron al margen de la ley en el contexto del conflicto armado de El Salvador; como una forma de reparación a tales víctimas y a sus familiares; asimismo, como una herramienta de protección y garantía de no repetición de estos graves hechos de violencia.

En mi calidad de Procuradora, solicité al anterior gobierno el Cuartel San Carlos para que fuera la Sede Central de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y, asimismo, que se instale en ese lugar el Museo Nacional de Memoria Histórica, en el que se homenaje a las Víctimas del Conflicto Armado, en el que se construya un monumento de memoria histórica, que recuerde a cada persona ausente, pero también para que, en nuestro país, no se repitan las atrocidades que ocurrieron durante el conflicto armado. La petición no fue aceptada.

El día lunes, después de la toma de posesión del Presidente Bukele, reiteré la petición que le hice a su antecesor, en su calidad de Comandante General de las Fuerzas Armadas. Estoy esperando respuesta y no descansaré hasta que logremos un resarcimiento, hasta que logremos la verdad, hasta que logremos la justicia y la reparación para las víctimas de desapariciones forzadas durante el conflicto armado. Esperamos que esta petición sea atendida en un plazo cercano. Que esta medida propicie una verdadera Reconciliación Nacional, que contribuya a cerrar ciclos de duelo.

Reitero mi compromiso y continuaré con el esfuerzo, junto a mi equipo de trabajo, para acompañar a las madres y demás familiares de víctimas. Expreso mis respetos, mi solidaridad y mi acompañamiento en su lucha que también es nuestra, mi abrazo fraterno y mi decidido compromiso por hacer realidad nuestros derechos.

**Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)